



Protocolo para
Entornos Laborales Ante la Pandemia de COVID-19



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



PROTOCOLO PARA ENTORNOS LABORALES ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

1. OBJETIVOS

- Establecer las medidas de Promoción de la Salud, Prevención y Protección para entornos laborales que no presten servicios de salud, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Determinar los lineamientos de actuación frente a un posible caso de COVID-19 en los lugares de trabajo.
- Establecer los criterios para obtener la constancia de aislamiento y el certificado de vulnerabilidad.

2. ALCANCE

Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar en todos los lugares de trabajo tanto públicos como privados, en materia de promoción de la salud así como las medidas de prevención y protección para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

Este material también presenta una guía de prevención en los lugares de trabajo frente a un caso sospechoso o un caso confirmado.

Además, contiene los criterios para la obtención de la constancia de aislamiento y el certificado de vulnerabilidad.

Esta recomendación excluye a los establecimientos de salud dado que a ellos aplica un protocolo específico.

3. ESTRATEGIAS INDISPENSABLES PARA CONTENER LA DISEMINACIÓN DE COVID-19 EN LOS ENTORNOS LABORALES

3.1. Promoción de la Salud

Implica la orientación, capacitación y organización de los trabajadores así como la modificación de hábitos, para potenciar las buenas prácticas y traspasar del ámbito individual a lo colectivo.

• Medidas de Higiene Personal

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente antes y después del trabajo, antes y después de la preparación de las comidas, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, después de ir al baño. Si no hay agua y jabón disponibles, use un desinfectante para manos a base de alcohol al 70%. Siempre lávese las manos con agua y jabón si las manos están visiblemente sucias.
- No tocarse la cara, boca, ojos sin antes lavarse las manos.





- Cubrirse la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo o papel absorbente desechable al toser y/o estornudar.
- Practicar el distanciamiento físico, que comprende la distancia de aproximadamente 2 metros entre las personas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón, puede ser de tela).
- Asegurarse de utilizar la mascarilla correctamente. La mascarilla no debe tocarse ni manipularse durante el uso. Al retirarla debe ser manipulada de los sujetadores del costado con movimiento de atrás para delante. Si la misma se moja o humedece, debe ser cambiada de inmediato.
- Al salir de la casa lavarse las manos y colocarse la mascarilla, sobre todo si el traslado al trabajo se realizará en el transporte público o en servicios de traslado particulares.
- Al llegar a la casa quitarse los calzados, luego la ropa de trabajo y ponerla en una bolsa para lavarla por separado y a una temperatura de 40-60°C. Si no existe posibilidad de realizar el lavado de manera mecánica, se puede remojar la ropa con agua caliente y jabón antes de lavarla a mano.
- Se recomienda dejar la cartera, bolso, llave, etc. en una caja en la entrada.
- Bañarse y si no se puede, higienizar bien todas las zonas expuestas.
- Limpiar los equipos electrónicos y personales con paño humedecido en agua y jabón o alcohol al 70%.
- Desinfectar las superficies de lo que hayas traído de afuera y necesitas usarlo dentro de tu casa.
- Tener las uñas cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos que puedan dificultar una correcta higiene de manos.
- Cumplir estrictamente las medidas de higiene en los procesos de manipulación de alimentos.

●Medidas de Higiene del Entorno Laboral

- Acondicionar el entorno laboral para facilitar la promoción de las buenas prácticas de higiene y el cumplimiento de las medidas de prevención y protección ante el COVID-19.
- Facilitar equipamiento e insumos para el lavado y/o higienización de manos al ingreso y en puntos de fácil acceso dentro del local laboral.
- Se recomienda utilizar un solo par de calzados para la actividad laboral.
- Asegurar la provisión oportuna de insumos de limpieza y desinfección del entorno laboral, así como basureros con tapa para el desecho de artículos de uso personal, etc.
- Suspender el fichaje con huella dactilar y sustituirlo por otro sistema de control, de ser posible.
- Asegurar la buena ventilación del entorno laboral. Evitar el uso de aire acondicionado y/o ventilador. Si el aire acondicionado no puede dejar de usarse, es necesario que el filtro se limpie al menos una vez por semana y dejar abiertas las puertas y ventanas.





- Limpiar y desinfectar frecuentemente las instalaciones del centro laboral, como también los objetos y las superficies que se tocan con más frecuencia.
- Revisar y reponer diariamente los suministros de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc.
- Reforzar la limpieza y desinfección de sanitarios, duchas y canillas de aseos.
- Promover el lavado y desinfección diaria de los uniformes o ropa de trabajo.
- Promover el uso adecuado de las mascarillas.
- Facilitar el desecho adecuado de las mascarillas desechables en basureros con tapa y el lavado correcto de las mascarillas de tela.
- Desinfectar con alcohol al 70% los vehículos de la empresa que sean compartidos entre los diferentes turnos.

3.2. Medidas Organizativas

- Facilitar información y formación en materia de higiene, prevención y protección contra el COVID-19.
- Formar un equipo de respuesta ante la pandemia por COVID-19, que deberá asegurar que se cumpla lo establecido en este protocolo. Cada cuadrilla de trabajadores debe tener comunicación fluida con este equipo.
- Designar un responsable del equipo de respuesta para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas ante el COVID-19.
- Identificar dentro del entorno laboral al personal en mayor riesgo para promover un aislamiento preventivo.
- Separar las áreas de trabajo compartidas a una distancia de 2 metros.
- Colocar señaléticas o carteles identificatorios para favorecer el distanciamiento físico.
- Eliminar áreas comunes y disminuir el tráfico entre las diferentes áreas de trabajo.
- Identificar las funciones que por su grado de exposición o atención al público sean más riesgosas y adaptarlas para minimizar los riesgos.
- Asegurar que el entorno laboral funcione con la capacidad mínima operativa.
- Asegurar que toda función que pueda realizarse de manera no presencial sea realizada a distancia (teletrabajo).
- En el caso de que el trabajo no pueda ser realizado a distancia, organizar a los trabajadores en cuadrillas fijas que trabajen de manera alternada (siempre las mismas personas en cada una de las cuadrillas de trabajo). De esta manera se reduce el volumen de personas en el lugar de trabajo, así como también se facilita el manejo de las medidas de aislamiento en caso de que exista un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Aumentar la frecuencia de retirada de desechos.





3.3. Medidas Preventivas y de Protección

- Informar sobre las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Capacitar al personal sobre los signos y síntomas de la enfermedad, enfatizando en la importancia de la identificación de los mismos y del reporte en caso de aparición de algún signo o síntoma con su superior y/o responsable del equipo de respuesta al COVID-19 en su lugar de trabajo.
- Realizar un registro diario de todos los procesos instalados en el marco de este protocolo: filtro de ingreso, provisión de insumos para lavado o higiene, señalética para facilitar el distanciamiento físico, clausura de áreas comunes, correcto uso de mascarillas, etc.
- Aplicar un filtro a la entrada del recinto laboral para todas las personas que desean ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.

Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si la persona afectada es un trabajador notificar al encargado del equipo de respuesta para seguimiento del caso.

- Controlar el lavado de manos y el uso de mascarillas antes del ingreso al centro laboral.
- Suspender todas las actividades que involucren aglomeración y concentración física de personas hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.

4. ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO DE COVID-19 EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Todo trabajador que presente fiebre (mayor o igual a $37,5^{\circ}\text{C}$) o algún síntoma respiratorio, debe:

1. No acudir al lugar de trabajo y permanecer en su domicilio.
2. Contactar de inmediato al 154 para informar su estado de salud y
 - a. Recibir orientación,
 - b. Establecer turno para consulta médica y
 - c. Agendar la realización del test COVID-19, según criterio epidemiológico.

Solicitar la constancia de aislamiento para ser remitida al empleador, empresa o institución donde desempeñe su labor.





En caso que los síntomas se hayan detectado durante la jornada laboral, el encargado deberá indicar al afectado el retorno al hogar para reposar y seguir los pasos indicados en el #2.

Ante un caso sospechoso

- Realizar el seguimiento del trabajador en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Intensificar la limpieza y desinfección del espacio laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso sospechoso y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso sospechoso.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con la persona afectada.

Ante el hallazgo de un caso positivo

- Es considerado un caso positivo a toda persona que presente un resultado de test positivo según protocolo vigente.
- Se recomienda que el trabajador notifique a su encargado de equipo de respuesta a fin de que se tomen las medidas adecuadas con la cuadrilla afectada (cuanto más reducida sea la cuadrilla, menos personas serán afectadas por las medidas resolutivas).
- Una vez identificado el caso positivo, se procederá a individualizar a todas las personas del entorno laboral que estuvieron en contacto estrecho con el caso positivo. El listado de contactos estrechos deberá ser remitido a dgvs.sala@outlook.es, para verificación y envío al 154, al cual deben llamar personalmente para agendamiento, e instarlos a realizar el aislamiento.
- ***Todos los contactos, sintomáticos y asintomáticos quedarán en aislamiento desde el momento de su identificación como contacto estrecho del caso confirmado por el término de 14 días sin excepción.***

Es considerado **contacto estrecho** a toda persona que ha experimentado un contacto cara a cara (sin mascarilla) con un caso confirmado a menos de 2 metros y durante al menos 15 minutos durante los 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del caso confirmado.

- El responsable del equipo de respuesta será el nexo con el equipo de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en caso de que sea necesario tomar acciones de manera conjunta.
- Instar al caso confirmado a reforzar las medidas de higiene y buenas prácticas: lavado de manos, uso de mascarillas, distanciamiento físico de 2 metros, etiqueta de la tos y la adherencia al aislamiento domiciliario.
- Recordar las medidas correctas para un aislamiento domiciliario adecuado.
- Reforzar el concepto de que debe acudir a un servicio de salud en caso de fiebre (mayor a 38°C por más de 24 horas), dificultad para respirar(juku'a), d





dolor o chillido de pecho, fatiga (cansancio) importante, tos persistente.

- Intensificar la limpieza y desinfección del centro laboral poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia y en el área de trabajo del caso confirmado y/o el área de tránsito del cliente o público clasificado como caso confirmado.
- Inculcar recurrir a las fuentes oficiales para buscar información y mantenerse actualizado con las medidas indicadas por las autoridades competentes.
- Incentivar la desestigmatización de la enfermedad y promover la solidaridad con los afectados.

En caso de que se confirme un caso positivo en el entorno laboral, se toman medidas con la cuadrilla de trabajo afectada y el local no se cierra ya que los procesos de limpieza y desinfección se deben realizar de manera adecuada todos los días bajo la premisa de que pueden haber personas asintomáticas y que todos somos Covid positivos.

5. CRITERIOS PARA OBTENER CONSTANCIA DE AISLAMIENTO Y CERTIFICADO DE VULNERABILIDAD

EL EMPLEADOR:

Ante un caso COVID-19 confirmado:

- Enviar la lista de contactos estrechos al correo dgvs.sala@outlook.es
- La Dirección General de Vigilancia de la Salud del MSPBS corroborará la lista para la generación de la constancia y remite al call center **154**.
- Con la **Constancia de Aislamiento** el empleador puede ingresar al **Sistema REI del IPS** para la gestión de pago de subsidio de reposo por aislamiento.

Si la persona trabajadora presenta:

- Signos y síntomas de COVID-19 y no tiene condición de vulnerabilidad debe llamar al Call Center **154** para agendar el test según protocolo vigente y para generar constancia de aislamiento.
- Signos y síntomas de COVID-19 y tiene alguna condición de vulnerabilidad debe acudir a un servicio de salud para consultar, agendar el test según protocolo vigente y para generar la constancia de aislamiento.

Si la persona trabajadora tiene condición de vulnerabilidad:

- Debe consultar con su médico tratante, quien le expedirá un certificado donde conste la ponderación, resultado de la **aplicación de la tabla de vulnerabilidad**.
- El **empleador** valora el Certificado Médico sumado a las condiciones laborales y la función que cumple la persona trabajadora, para la gestión a través del Sistema REI del IPS, de pago de subsidio de reposo por vulnerabilidad.

Retorno al trabajo de la persona en aislamiento

Asintomático: se considera recuperado luego de 14 días de la fecha de confirmación como contacto estrecho de un caso confirmado.





Protocolo para Entornos Laborales Ante la Pandemia de COVID-19



Sintomático: se considera recuperado luego de 14 días de inicio de la enfermedad, siempre que en los últimos tres días no haya presentado signos ni síntomas.

Si los síntomas persisten por más de 14 días el trabajador debe consultar **y no debe volver aún a trabajar.**

Definición de contacto estrecho: toda persona que ha experimentado un contacto cara a cara (sin mascarilla) con un caso confirmado a menos de 2 metros y durante al menos 15 minutos durante los 2 días anteriores y los 14 días posteriores a la aparición de síntomas del caso confirmado.

Para casos asintomáticos confirmados por laboratorio, el periodo de contacto se mide desde 2 días antes hasta 14 días después de la fecha en la que se tomó la muestra que dio lugar a la confirmación.

Condiciones de vulnerabilidad para COVID-19: Diabetes Mellitus, Hipertensión arterial, Obesidad, Edad \geq a 65 años, Asma, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, Cáncer, Enfermedad Cardiovascular, Enfermedad reumatólogica, Fibrosis quística moderada a severa, Embarazo, Hemoglobinopatías (Talasemia), Hipertiroidismo o Hipotiroidismo descompensado, Insuficiencia Hepática, Insuficiencia Renal Crónica. Otras enfermedades crónicas en tratamiento con inmunosupresores o terapia biológica o quimioterapia (incluye trasplantes), Síndrome de Cushing o Enfermedad de Addison, Tabaquismo, Tuberculosis, VIH/sida.

Alcance de la tabla de vulnerabilidad: constituirse en un instrumento de uso médico que permita ponderar la vulnerabilidad al COVID-19, en el certificado solicitado por el paciente. La ponderación no debe ser considerada como único criterio para la toma de decisión del empleador.

La persona vulnerable y su entorno deben adoptar las medidas de prevención en su vida diaria y controlar su condición crónica de salud, para disminuir el riesgo de adquirir la forma grave de COVID-19.

Para la Tabla de Vulnerabilidad, acceder al siguiente enlace:
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/4a9809-ResolucionSGN309MSPBSTALLACRITERIOSDEVULNERABILIDADCOVID19.pdf>

Para recomendaciones del aislamiento domiciliario, acceder al siguiente enlace
<https://www.mspbs.gov.py/dependencias/portal/adjunto/b7cedb-Cuidadosduranteelaislamientodomiciliario.pdf>



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

  **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*